

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2543381

#### EXTRACTO DE SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESIÓN MINERA DE EXPLOTACIÓN COLONIA TRES 1 AL 60

Por sentencia constitutiva dictada con fecha 30 de julio de 2024 y rectificada con fecha 14 de agosto de 2024, por el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, en causa Rol N° V-245-2022, se aprobó el plano y acta de mensura y se declaró constituida la concesión minera de explotación denominada "COLONIA TRES 1 AL 60", con una superficie total de 297 hectáreas, a favor de COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO, sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Avenida Talca N° 101, Barrio Industrial Alto Peñuelas, comuna y región de Coquimbo.

La manifestación de esta concesión fue presentada 12 de diciembre de 2022, e inscrita con fecha 26 de diciembre de 2022 a fojas 960 N°369 del Registro de Descubrimientos de Minas del Conservador de La Serena, correspondiente al año 2022.

Las coordenadas U.T.M., del P.I. como de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son las siguientes:

VERTICE	NORTE (mts)	ESTE (mts)
L 1	6.701.000,00	299.000,00
L 2	6.701.000,00	302.000,00
L 3	6.700.000,00	302.000,00
L 4	6.700.000,00	299.700,00
L 5	6.700.100,00	299.700,00
L 6	6.700.100,00	299.400,00
L 7	6.700.000,00	299.400,00
L 8	6.700.000,00	299.000,00
P.I.	6.700.500,00	300.500,00

Extracto de acuerdo con lo dispuesto artículo 90 del Código de Minería.

Isabel Del Carmen Cortés Ramos Secretario PJUD Veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro 16:45 UTC-4. 034026200079.

CVE 2543381

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

